

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
(Señor Juez Sustanciador Dr. Ali Lozada Prado)

Caso N.- 1932-19-JP.

Yo, doctor Julio Enrique Toscano Moya, Ex – Funcionario de la Fiscalía General del Estado, Fiscalía General del Estado de la Provincia de Tungurahua, a vosotros muy atentamente digo:

1.- La Sala de Selección de la Corte Constitucional del Ecuador, conformada por los señores jueces constitucionales doctores: Daniela Salazar Marín y Karla Andrade Quevedo y el juez constitucional Dr. Ali Lozada Prado en virtud del sorteo realizado el 23 de septiembre del 2020 por el Pleno de la Corte Constitucional, avocó conocimiento de la causa N.- 1932-19-JP, acción de protección para desarrollar jurisprudencia, presentado por el accionante Dr. Julio Enrique Toscano Moya, en contra del Consejo de la Judicatura, la Fiscalía General del Estado y la Procuraduría General del Estado, dentro del cual entre otras cosas se manifiesta que cumple con los parámetros de selección previstos en la LOGJCC, por lo que me permito adjuntar documentos certificados legalmente, como soporte para el desarrollo de jurisprudencia.

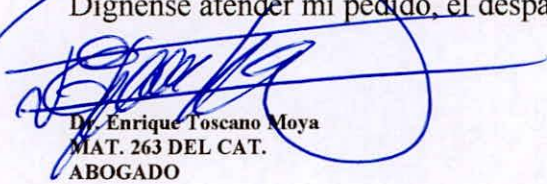
2.- De conformidad a la Investigación Previa N.- 180101819070846, que se tramita en la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Tungurahua, Conforme a la Resolución N.- 014-FGE-2020, Art. 8, emitida por la doctora Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, solicité copias certificadas igual a su original, compulsas y copias simples, para lo cual expresé en forma clara y precisa el uso que lo voy a dar haciendo valer lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley.

Tengo a bien adjuntar los siguientes documentos:

1. De la denuncia
2. versión realizada por el compareciente
3. versión realizada por el abogado Hernán Leguizamo
4. versión realizada por la Lcda. Marcia Narváez
5. versión realizada por el psicólogo Stalin Romo
6. versión realizad por la doctora Adelaida Palate
7. Resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, Expediente Disciplinario
MOT-0850-SNCD-2016-LR, en el cual se me ratifica el estado de inocencia.
8. Del escrito presentado por el compareciente, en el cual se pide a la Fiscal doctora Llumiquinga Jácome Susana del Carmen, se realice la retipificación del delito.
9. Del archivo dictado por el juez que conoció y resolvió esta causa.
10. Copia del examen practicado por el psicólogo Stalin Romo.

Seguiré recibiendo mis notificaciones en el correo electrónico jeymoy@hotmail.com

Dígnense atender mi pedido, el despacho correspondiente de la causa.


Dr. Enrique Toscano Moya
MAT. 263 DEL CAT.
ABOGADO

 SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
29 JUL 2021
Recibido el día de hoy... a las... 12:30
Por...
Anexos...
FIRMA RESPONSABLE